



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.509.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "B" - N° 180509/2 - Fichero N° 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04659-1; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3368 se creó un nuevo barrio en la ciudad, situado en las Concesiones 187, 203 y 204 de Rafaela.

Que los vecinos del sector han dado cumplimiento con lo normado por el artículo 7°) de la Ordenanza N° 2567.

Que conforme a lo dispuesto por el Capítulo III en el artículo 8°) de la Ordenanza N° 2567, corresponde el reconocimiento oficial de la Comisión Organizadora.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ordenanza N° 2567, la Comisión Organizadora tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos para proceder a la elección de la Comisión Directiva, conforme el trámite electoral establecido por la Ordenanza N° 2567, bajo el apercibimiento que, en caso de inobservancia de la obligación mencionada, se considerará desistido el pedido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Reconócese oficialmente la *Comisión Vecinal* del nuevo barrio creado por Ordenanza N° 3368 y a su Comisión Organizadora que estará integrada por:

Ilda RIVERO	D.N.I. N° 11.535.204
Ramona RAMALLO	D.N.I. N° 17.882.584
Blanca CLEMENS	D.N.I. N° 18.312.804
Digna GUZMÁN	D.N.I. N° 13.224.636
Gustavo VILLALBA	D.N.I. N° 20.190.554
Dario VARELLA	D.N.I. N° 21.826.209
Roberto MORLACI	D.N.I. N° 20.259.184
Raúl GIRAUDO	D.N.I. N° 10.886.770
Fabián MARTÍNEZ	D.N.I. N° 26.609.800
Margarita MALDONADO	D.N.I. N° 14.653.873

Art. 2°) La Comisión Organizadora tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos para proceder a la elección de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal según requisitos y trámites previstos por la Ordenanza N° 2567.-



Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

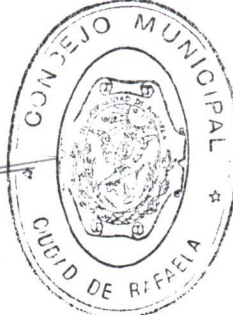


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del
mes de junio de dos mil dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela